



MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA SUPERIOR
AYACU. HU

CONFIDENCIAL

Ayacucho, 4 de octubre de 1982

Oficio N°.161-82-MP-FSD.-

Señor Coronel de la Guardia Civil,
Jefe del Comando Operativo de las Fuerzas Policiales de la Zona de Emergencia de Ayacucho.

CIUDAD.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho para expresarle que frente a los sucesos del terrorismo que se ha desatado en este Departamento de Ayacucho y otros actos colaterales que se viene produciéndose entre el Personal de la Guardia Civil, de la Guardia Republicana y de la Policía de Investigaciones, deben ser enmendados el comportamiento o la conducta de dichos servidores, pues, es de conocimiento de esa Superioridad y del pueblo en general, que dichos miembros policiales no obstante de encontrarnos en Zona de Emergencia y ante un enemigo peligroso como son los terroristas, vienen dedicándose a las bebidas alcohólicas y actitudes de amoríos con chicas que derrepente actúan con ellos por consigna; frente a este comportamiento indebido e incorrecto de la Policía, es cómo desde hace buen tiempo vienen cometiéndose una serie de delitos, entre ellos, como por ejemplo los dos últimos casos del día viernes 1°. de Octubre en donde Policías "SINCHIS" en estado de embriaguez se pusieron al desafío de la ruleta a la rusa, muriendo uno de ellos en este lance de borrachos; luego del día de ayer domingo 3 de los corrientes en que un Policía de la Guardia Civil embriagado hacía escándalo en una calle céntrica del jirón "San Martín" de esta Ciudad, quien ha sido abaleado por miembros de la Policía de Investigaciones también embriagados.

Hechos de la naturaleza anotados, no sólo dedibujan la imagen de la Institución Policial y defraudan las expectativas del Gobierno y del pueblo en general, sino que dan mo-

///////..

////... tivo de justificación y avance del terrorismo en Ayacucho.

Por lo que, por las directivas recibidas del Señor Fiscal de la Nación y en cumplimiento de las normas constitucionales y su Ley Orgánica del Ministerio Público (Decreto Legislativo N°.52), cual es la de prevenir los delitos y velar por la moral pública, sin perjuicio de perseguir la delincuencia y de hacer valer los derechos ciudadanos, mi Despacho se permite RECOMENDAR de manera muy especial e impostergable que el Comando Operativo de las Fuerzas Policiales de su Jefatura imponga: en PRIMER LUGAR, la ley seca para las bebidas alcohólicas con prohibición del ingreso a bares y cantinas, bajo severa sanción ejemplarizadora a los miembros de todas las Fuerzas Policiales; en SEGUNDO LUGAR, que se establezca el patrullaje de día y de noche de la Ciudad con la presencia física de Policías en las boca-calles y lugares estratégicos, sin perjuicio del servicio de ronda que deberá seguir haciéndose con los vehículos motorizados, pues, se viene observándose que la Ciudad, especialmente por las noches, queda en realidad desguarnecida haciendo propicia la oportunidad para un asalto terrorista; en TERCER LUGAR, se proceda a la inmediata clausura de todas las discotecas de la Ciudad, no sólo para prevenir la delincuencia juvenil que se viene fomentando en dichos antros del vicio en forma alarmante, sino también para evitar el plan operación-sexo-terrorista, ya que a dichos lugares frecuentan mucho los miembros policiales; y en CUARTO LUGAR, mantener y guardar un profundo y auténtico sentimiento de respeto mutuo entre el Personal de las tres Fuerzas Policiales como un vivo ejemplo de solidaridad humana y respeto a la Comunidad.

Es propicia la oportunidad, para reiterarle a Ud. los sentimientos de mi más alta consideración y estima personal.

Dios guarde a Ud.

MINISTERIO PÚBLICO AYACUCHO

Guillermo Arce Ramirez
Dr. Guillermo Arce Ramirez
FISCAL SUPERIOR DECAÑO